



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO  
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA  
CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2022-00001-00

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: DAIRO SERRANO PENSO

Accionado: PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD - ALCALDÍA DE SOLEDAD

**INFORME SECRETARIAL. – Febrero Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2.022).**

Señora Jueza al Despacho la Acción de Tutela de la referencia, informándole que el señor DARIO SERRANO PENSO, quien actúa en calidad de accionante presento escrito de impugnación. Sírvase proveer.

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ  
SECRETARIA

**Soledad, Febrero Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2.022).**

Constatada la nota secretarial que antecede y una vez revisado el escrito de impugnación presentado por el accionante el día 14 de febrero de 2022 contra del fallo de tutela proferido por este despacho en fecha 10 de febrero de 2022 y notificado en el día 11 de febrero de la misma anualidad, debe indicarse que la misma es procedente por ajustarse a derecho y estar dentro de los términos de ley.

En consecuencia, se concederá la impugnación instaurada por la parte actora.

Por lo anterior, se

**R E S U E L V E:**

**Primero.** CONCÉDASE la impugnación solicitada por el accionante Sr DARIO SERRANO PENSO identificado con la CC No.8.784.752, en contra del fallo de tutela de fecha 10 de febrero de 2022 y notificado en el día 11 de febrero de la misma anualidad, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**Segundo.** - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL**  
**LA JUEZ**

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causa  
de Soledad.

**Constancia:** El anterior auto se  
notifica por anotación en Estado No.  
\_\_\_\_\_ En la secretaría del Juzgado  
a las **8:00 A.M**

Soledad, Febrero 2022.

**LA SECRETARIA**





Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO  
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA  
CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2022-00001-00

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: DAIRO SERRANO PENSO

Accionado: PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD - ALCALDÍA DE SOLEDAD

---

Soledad, Febrero Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2.022).

Oficio No 131 del 2022

Señor:

**DAIRO SERRANO PENSO**

Correo electrónico [djsp0312@gmail.com](mailto:djsp0312@gmail.com)

Por medio de la presente, que a través del auto de la fecha el despacho dispuso lo siguiente:

**RESUELVE**

**Primero.** CONCÉDASE la impugnación solicitada por el accionante Sr DARIO SERRANO PENSO identificado con la CC No.8.784.752, en contra del fallo de tutela de fecha 10 de febrero de 2022 y notificado en el día 11 de febrero de la misma anualidad, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**Segundo.** - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.  
Cordialmente

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ  
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO  
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA  
CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2022-00001-00

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: DAIRO SERRANO PENSO

Accionado: PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD - ALCALDÍA DE SOLEDAD

Soledad, Febrero Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2.022).

Oficio No.132 del 2022

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

correo electrónico: Email: [ofijuridicanotificaciones@soledad-atlantico.gov.co](mailto:ofijuridicanotificaciones@soledad-atlantico.gov.co)

Por medio de la presente, que a través del auto de la fecha el despacho dispuso lo siguiente:

**RESUELVE**

**Primero.** CONCÉDASE la impugnación solicitada por el accionante Sr DARIO SERRANO PENSO identificado con la CC No.8.784.752, en contra del fallo de tutela de fecha 10 de febrero de 2022 y notificado en el día 11 de febrero de la misma anualidad, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

**Segundo.** - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.

*Cordialmente,*

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ  
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO  
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA  
CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2022-00001-00

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: DAIRO SERRANO PENSO

Accionado: PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD - ALCALDÍA DE SOLEDAD

Soledad, Febrero Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2.022).

Oficio No.133 del 2022

Señores:  
PERSONERIA MUNICIPAL  
SOLEDAD ATLANTICO

Por medio de la presente, que a través del auto de la fecha el despacho dispuso lo siguiente:

**RESUELVE**

**Primero.** CONCÉDASE la impugnación solicitada por el accionante Sr DARIO SERRANO PENSO identificado con la CC No.8.784.752, en contra del fallo de tutela de fecha 10 de febrero de 2022 y notificado en el día 11 de febrero de la misma anualidad, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

**Segundo.** - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.

*Cordialmente*

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ  
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO  
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA  
CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2022-00001-00

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: DAIRO SERRANO PENSO

Accionado: PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD - ALCALDÍA DE SOLEDAD

Soledad, Febrero Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2.022).. Oficio No.134 del 2022

Señores:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

E. S. D.

Con el presente le estoy enviando la acción de tutela Rad. N° 001 de 2022, para que conozca de la Impugnación presentada por el accionante en contra del fallo de tutela de fecha 10 de febrero de 2022 y notificado en el día 11 de febrero de la misma anualidad.

Cordialmente,

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ

SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 005  
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02da6e0a1ed0f3c014fcf6ad6026add84c4c5a2fa8b179954d149199b7088453

Documento generado en 16/02/2022 03:42:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

